



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-619-LXIII-22
DEPENDENCIA _____

ASUNTO: Se remite para su publicación la minuta de decreto número 29124/LXIII/22

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, remitimos a Usted la Minuta de Decreto número 29124/LXIII/22, que adiciona la fracción XIX y recorre la subsecuente del artículo 6, adiciona la fracción VIII del artículo 22, y reforma el artículo 36 todos de la Ley de Fomento al Emprendimiento del Estado de Jalisco.

SECRET GRAL DE GOB

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 14 DE DICIEMBRE DE 2022

DIC15'22 18:00

TEDE
004346

DIPUTADO SECRETARIO


JULIO CÉSAR HURTADO LUNA

DIPUTADO SECRETARIO


HIGINIO DEL TORO PÉREZ

cmap



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-619-LXIII-22
DEPENDENCIA _____

NÚMERO 29124/LXIII/22

EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 6, ADICIONA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 22, Y REFORMA EL ARTÍCULO 36, TODOS DE LA LEY DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción XIX y recorre la subsecuente del artículo 6, adiciona la fracción VIII del artículo 22, y reforma el artículo 36, todos de la Ley de Fomento al Emprendimiento del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 6.

1. [...]

I. a la XVII. [...]

XVIII. Apoyar emprendimientos de impacto social;

XIX. Promover mecanismos de apoyo y capacitación para impulsar proyectos de emprendimiento para la creación de nuevas entidades económicas de producción o servicios, constituidas por jóvenes jaliscienses; y

XX. Contar con una plataforma que propicie la generación, consulta e intercambio de información relacionada con la actividad de emprender, así como la interacción de los distintos actores relacionados.

Artículo 22.

1. [...]

I. a la V. [...]

VI. Identificar iniciativas, programas y acciones alrededor del mundo, a fin de impulsar la generación de acuerdos de coordinación, cooperación internacional, memorándums de entendimiento o convenios específicos para el intercambio de información y vinculación;

VII. Estructurar una red estatal de mentores de carácter honorífico que, con base en su experiencia y conocimientos, sumen proyectos de emprendimiento, elaborando para ello, una base metodológica; y



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

VIII. Gestionar mecanismos de cooperación y vinculación con las diversas dependencias de gobierno estatal y municipales, para lograr la celebración de convenios y acuerdos que instauren acciones que fomenten el primer empleo para jóvenes.

Artículo 36.

1. Las dependencias o entidades referidas en el artículo 26, mantendrán programas de capacitación permanentes en materia de compras públicas y el sistema utilizado para desahogar su procedimiento.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *"El Estado de Jalisco"*.



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 14 DE DICIEMBRE DE 2022

GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

DIPUTADA PRESIDENTA

MIRELLE ALEJANDRA MONTES AGREDANO

DIPUTADO SECRETARIO

JULIO CÉSAR HURTADO LUNA

DIPUTADO SECRETARIO

HIGINIO DEL TORO PÉREZ

Esta hoja corresponde a la minuta que adiciona la fracción XIX y recorre la subsecuente del artículo 6, adiciona la fracción VIII del artículo 22, y reforma el artículo 36 todos de la Ley de Fomento al Emprendimiento del Estado de Jalisco.



Voto: 5

TIEMPO INICIO: 14:37:46

FECHA: 2022/12/14

TIEMPO TERMIN: 14:39:45

MOCION: Minutas de Decreto de la 29124 a la 29126.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 33
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 33
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	15	0	0	15
MORENA	8	6	0	0	6
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	4	0	0	4
HAGAMOS	2	1	0	0	1
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luís (MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR
Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélita (PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda (HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar (MORENA)	A FAVOR
Vázquez Vigil Tomás (MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	

